



Municipalidad de

Alto Hospicio

Dirección Jurídica

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de Marzo de 2017.-

DECRETO ALC. N° 830/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 079/2017 de 28 de Febrero de 2017, del Jefe de Rentas Municipales, que remite solicitud de ampliación del Giro de la Patente Comercial **ROL: 205947**, perteneciente a Doña Anani María Cutipa Pacompiya, [REDACTED] cuyo Giro se ampliará a **COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS DE CERRAJERÍA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y CERRAJERÍA**, se acompañan antecedentes relevantes para la confección del decreto respectivo.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Ampliación del Giro** de la Patente Comercial **ROL: 205947**, perteneciente a Doña Anani María Cutipa Pacompiya, [REDACTED] domiciliada para estos efectos en la Feria Afes Local 50, Calle Los Nogales Esquina Huantajaya, cuyo Giro se ampliará a: **"COMERCIALIZADORA DE ARTÍCULOS DE CERRAJERÍA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y CERRAJERÍA."** Ello por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias. Cóbrense los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al interesado, lo estipulado por el presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

JVD/jc

Distribución:

Carpeta Rol

Control

Rentas

Insp. y Fiscalización